

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos: _____

D.N.I./C.I.F./N.I.E. nº: _____ Teléfono: _____

Domicilio: Calle/Plaza: _____

Nº: _____ Población: _____ C.P. _____

Correo electrónico: _____ @ _____

DATOS DE LA SOLICITUD

SUGERENCIA RECLAMACIÓN

Medio preferente para las comunicaciones:

Correo ordinario. Correo electrónico.

MOTIVO DE LA SUGERENCIA/RECLAMACIÓN:

San Cristóbal de La Laguna, a _____

FIRMA,

Fdo: _____

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Los datos personales recogidos en este impreso serán incorporados y tratados en ficheros propiedad y bajo la responsabilidad de este Ayuntamiento, cuya finalidad es atender a lo solicitado y no serán cedidos, salvo lo previsto en la Ley. El ejercicio ante el Ayuntamiento de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá solicitarse en el Registro General, sito en las oficinas del S.A.C. ubicadas en la calle San Agustín, 38- C.P. 38201, San Cristóbal de La Laguna, y en las Tenencias de Alcaldía, lo que se informa en cumplimiento del artículo 5 de la LOPD 15/1999, de 13 diciembre.

Se entiende por:

- a) **Sugerencia**, las recomendaciones, planteamientos o propuestas que se formulen en relación con una mejora en la prestación de los servicios municipales.
- b) **Reclamación**, las quejas que se formulen por retraso, desatención o deficiencias en el funcionamiento de los servicios municipales.

No se incluyen y, por tanto, no serán admitidas a trámites, las siguientes solicitudes:

- a) Las que versen sobre un procedimiento judicial abierto.
- b) Las que tengan por objeto actividades o servicios que no sean competencia municipal.
- c) Las que pretendan reformas en el modelo de gestión de los servicios municipales.
- d) Las que pretendan el reconocimiento de un particular o concreto derecho o interés subjetivo.
- e) Las que se formulen de forma anónima o aquéllas en las que no resulte acreditada la verdadera identidad de quien la presente.
- f) Las que supongan manifiesta o evidente mala fe o uso abusivo del procedimiento con el interés de perturbar o paralizar a la Administración.
- g) Aquellas cuya tramitación irroque perjuicio al legítimo derecho de terceras.
- i) Cualquier sugerencia o reclamación que, por su naturaleza o finalidad, no tenga por objeto proponer la mejora de los servicios municipales.
- j) Los **recursos administrativos**, esto es, la impugnación de actos o disposiciones municipales.
- k) Las solicitudes o comunicaciones constitutivas del derecho de petición contemplado en la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre.
- l) Las incidencias, partes, informes, etc, efectuadas por los propios servicios municipales.
- m) Las solicitudes de información.
- n) Las reclamaciones del personal municipal respecto a su particular relación de servicio.
- o) Las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, las tributarias la devolución de ingresos indebidos.